

RESOLUCIÓN

RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO, LOTE 11bis, CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2024, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EL 3 DE JULIO DE 2024 (BOAM 9.666) Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID EL 5 DE JULIO DE 2024 (BOCM 159), ASÍ COMO EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES BDNS 771307 Y 771308

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 221/2024/00049

Con objeto de incentivar la participación de las personas desempleadas en los cursos de formación, la Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid, mediante Resolución de 26 de junio de 2024, aprobó la convocatoria de becas de ayudas al estudio para las personas desempleadas participantes en acciones formativas de la Agencia de Empleo de Madrid, cuya finalización se produzca del 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, ambos incluidos, previstas en el Anexo de la convocatoria.

De acuerdo con lo expuesto en la propuesta formulada por la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, referente al reconocimiento de las obligaciones para el abono de becas de ayuda al estudio, lote 11bis de tramitación, enmarcadas en la convocatoria de becas aprobada por resolución de 26 de junio de 2024.

RESUELVO:

Primero - Reconocer y liquidar la obligación por un importe de dos mil quinientos noventa euros (2.590€), a favor del alumnado relacionado en el anexo y por los importes individuales señalados, cuya concesión fue aprobada por resolución de 31 de julio de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 503/140/241.03/482.01. Sobre la cantidad resultante se efectuará una retención del 2% a cuenta del IRPF.

Segundo - Publicar la presente resolución en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid: www.madrid.es/agenciaparaempleo así como en la sede electrónica.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, según los establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

José Aniorte Rueda

Suplente por ausencia, Decreto 20251157045, de 22 de julio de 2025

Luis Miguel González Durán

Consejero Técnico de la Agencia para el Empleo

Información de Firmantes del Documento

LUIS MIGUEL GONZALEZ DURÁN - CONSEJERO TÉCNICO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/08/2025 14:08:41
CSV : CKQ3FP33RXK3KQ5N



ANEXO BENEFICIARIOS

NIF/NIE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	HORAS	F. INICIO	F. FINAL	IMPORTE BECA
***9520**	DAHMANI		MOHAMMED	23CFO395/2	INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA (FTTH) EN HOGARES	185	19/09/2023	20/11/2023	370,00 €
***1411**	GARAY	SILVA	EDGAR	23CFO395/2	INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA (FTTH) EN HOGARES	185	19/09/2023	20/11/2023	370,00 €
***2797**	GARCÍA	MONJE	JAVIER	23CFO395/2	INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA (FTTH) EN HOGARES	185	19/09/2023	20/11/2023	370,00 €
***4165**	HERRERA	ABRANTE	ALBERTO JOSE	23CFO395/2	INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA (FTTH) EN HOGARES	185	19/09/2023	20/11/2023	370,00 €
***7449**	RODRIGUEZ	QUISPE	LUIS ENRIQUE	23CFO395/2	INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA (FTTH) EN HOGARES	185	19/09/2023	20/11/2023	370,00 €
***5463**	SANDOVAL	CONSTANTE	FERNANDO SANTIAGO	23CFO395/2	INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA (FTTH) EN HOGARES	185	19/09/2023	20/11/2023	370,00 €
***0082**	TORO	ANDRADE	JACOBO ANTONIO	23CFO395/2	INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA (FTTH) EN HOGARES	185	19/09/2023	20/11/2023	370,00 €

Información de Firmantes del Documento



LUIS MIGUEL GONZALEZ DURÁN - CONSEJERO TÉCNICO
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/08/2025 14:08:41
 CSV : CKQ3FP33RXK3KQ5N

